

**RESOLUCIÓN 492-21-CONATEL-2006**

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES  
CONATEL**

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Gales Chiriboga Hurtado, Presidente Ejecutivo de ANDINATEL S.A., interpuso ante el Consejo Nacional de Telecomunicaciones, un Recurso Administrativo a la sanción impuesta por la Superintendencia de Telecomunicaciones mediante Resolución ST-2005-0099 de 2 de diciembre de 2005.

Que de conformidad con lo estipulado en el Contrato Modificatorio, Raficatorio y Codificadorio de la Concesión de Servicio Finales y Portadores de Telecomunicaciones suscrito entre la Secretaria Nacional de Telecomunicaciones y ANDINATEL S.A. el 11 de abril de 2001, el concesionario puede presentar ante el Consejo el recurso administrativo frente a la sanción impuesta por la Superintendencia de Telecomunicaciones.

Que la comisión técnica jurídica conformada mediante providencia de 27 de junio de 2006, a fin de que analice la procedencia y lo que corresponda sobre el recurso, en su informe concluye que el recurso administrativo interpuesto por ANDINATEL S.A. para que se deje sin efecto la resolución ST-2005-099 emitida por la Superintendencia de Telecomunicaciones, no tiene asidero, pues la operadora trata de demostrar que las modificaciones realizadas al Reglamento de Clientes no son esenciales, olvidándose que el Contrato de Servicios y su Reglamento de Clientes no han sido aprobados por el CONATEL, conforme lo establece el contrato de concesión, por lo que recomienda inadmitir y desechar las pretensiones del recurrente.

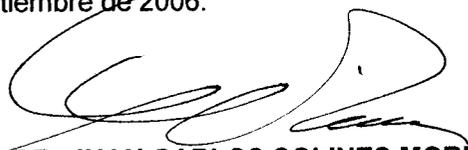
En ejercicio de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Rechazar el Recurso Administrativo interpuesto por ANDINATEL S.A. ante el Consejo Nacional de Telecomunicaciones, CONATEL, a la resolución ST-2005-0099 emitida por la Superintendencia de Telecomunicaciones, con fecha 2 de diciembre de 2005 y disponer su archivo.

La presente resolución es de ejecución y notificación inmediata.

Dado en Quito, 8 de septiembre de 2006.

  
**DR. JUAN CARLOS SOLINES MORENO**  
PRESIDENTE DEL CONATEL

  
**AB. ANA MARÍA HIDALGO CONCHA**  
SECRETARIA DEL CONATEL